

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN
CÓRDOBA QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES
PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS
CONTENIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2024 DE LA ESCUELA DE
JOYERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 760757

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice de contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO
3. LUGAR Y PLAZO DEL SUMINISTRO
 - 3.1. LUGAR DEL SUMINISTRO
 - 3.2. PLAZO DE ENTREGA
4. RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL
 - 4.1. DEPENDENCIA DEL PERSONAL
 - 4.2. GASTOS SOCIALES Y TRIBUTOS
 - 4.3. COMPENSACIÓN DE DAÑOS
 - 4.4. RELEVO DEL PERSONAL
 - 4.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 - 5.1. MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 5.2. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN
 - 5.3. RECEPCIÓN DE LOS BIENES
 - 5.4. DURACIÓN DEL CONTRATO
 - 5.5. PENALIZACIONES
6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
7. OBLIGACIONES FORMALES
ANEXO I

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES

La presente contratación tiene por objeto el suministro de herramientas para trabajar metales, necesario para la impartición de acciones formativas contenidas en la programación 2024 de la Escuela de Joyería del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba. El material es no inventariable; a efectos de cubrir las necesidades de dicho material y poder llevar a cabo la impartición de acciones formativas contenidas en la programación 2024 de la Escuela de Joyería del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

Al tratarse de un suministro continuado, las entregas están subordinadas a las necesidades de consumo reales que en cada momento demanden los centros anteriormente indicados.

La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, definiéndose como el que tiene por objeto la adquisición de productos o bienes muebles, obligándose el empresario a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en las necesidades formativas para el próximo curso 2024, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

Se designa como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, que podrá delegar en un empleado público y las personas designadas por la citada Dirección Provincial. La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba facilitará un listado de personal autorizado para realizar las peticiones de material.

El material que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta sus lugares finales de entrega, (esto es, las dependencias del peticionario). Los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material. El contrato incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para el total suministro de los materiales. El suministro incluye la distribución, montaje, instalación, puesta en marcha, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación. El adjudicatario, a través de su personal técnico, deberá estar en condiciones de poder prestar en caso de ser necesario, una pequeña formación tendente a explicar el uso y manejo de los bienes a suministrar. Sin que ello suponga prestaciones con carácter propio que deban valorarse económicamente de manera diferenciada, tal y como queda expuesto en la Resolución 273/2017 del tribunal administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

El suministro comprenderá herramientas para trabajar metales, taladras, mandril, fresar y herramientas manuales.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 10.540,43 € (diez mil quinientos cuarenta euros con cuarenta y tres céntimos) y un IVA de 2.213,49 € (dos mil doscientos trece euros con cuarenta y nueve céntimos) suman un total de 12.753,92 € (doce mil setecientos cincuenta y tres euros con noventa y dos céntimos).

El desglose de precios previsto en el art. 100.2 LCSP no resulta necesario tratándose de un contrato de suministros. Haciendo referencia al informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (Expediente 42/18).

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El precio unitario máximo de cada uno de los bienes objeto de suministro refleja el precio de mercado de los mismos, precio en el que ya se incluyen todos los costes. La estimación se ha obtenido a través del estudio comparativo en paginas webs, y presupuestos de proveedores, así como diferentes presupuestos de suministro que obran en el organismo. Además se ha tenido en cuenta el precio de los productos de licitaciones anteriores considerando el ajuste del IPC.

El **valor estimado** del contrato asciende a **veintitrés mil ciento ochenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (23.188,94 €) IVA.**

Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes **detallados en el Anexo I**, del presente pliego. sin que exista el compromiso u obligación por parte del órgano de contratación de ejecutar totalmente el objeto de la licitación.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

Todos los bienes suministrados deben reunir las características detalladas en los **Anexos I** del presente pliego.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta que todos los artículos suministrados (**según el Anexo I**) serán de la calidad indicada en los mismos, originales o compatibles. No se admitirá en ningún caso, material reciclado o recargado, ni de segunda mano.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- Marcado CE. Cuando sea aplicable, los productos ofertados en este contrato deberán venir marcados con la etiqueta CE. Desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del contrato, estos certificados estarán a disposición del SAE.
- Seguridad general de los productos. Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
- Aspectos medioambientales. Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

Durante toda la vigencia del contrato se deberán suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose ninguna otra marca o modelo de inferior característica.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización del

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

responsable del contrato. De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características, al mismo precio ofertado que para el artículo sustituido, igualmente con previa autorización.

En caso de sustitución de los productos ofertados por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesta previamente a la persona responsable del contrato que se designe por parte de la Dirección Provincial del SAE, razonando las causas que originen dicha sustitución, sin cuya autorización no se podrá llevar a cabo.

Los licitadores deberán presentar el catálogo de los productos indicados en el anexo correspondiente según los lotes en los que participe, que serán objeto de suministro en caso de resultar adjudicatarios, dentro del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación.

En caso de que algunos de los artículos suministrados por el licitador sean de una calidad manifiestamente inapropiada para su correcto uso y servicio, se requerirá de dicho licitador la sustitución del artículo en cuestión por otro de cualidades adecuadas.

Con la oferta para cada lote deberá presentarse catálogo de bienes a suministrar, donde se indique las características técnicas del bien junto a una fotografía del mismo. Deben coincidir con el Anexos I de este PPT. En el catálogo además se debe especificar los materiales, marcas, colores disponibles, u otros elementos que permitan determinar la calidad del producto.

El adjudicatario garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

3. LUGAR Y PLAZO DEL SUMINISTRO

3.1. LUGAR DEL SUMINISTRO

El lugar establecido como principal para la entrega de los suministros queda fijado en la Escuela de la Joyería de la DP del SAE de Córdoba, sito en Parque Joyero de Córdoba Ctra. Palma del Río, 14005, Córdoba.

El **horario de entrega** será por la mañana entre las 9:00 horas y las 14:00 horas.

El Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por necesidades del servicio, podrá variar el horario, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

3.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del material, conforme a la planificación que irá estableciendo el responsable del contrato para cubrir los déficit, será de setenta y dos horas a partir del día siguiente a aquél en que el adjudicatario haya recibido la petición para la entrega de los bienes.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo máximo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba o por quien ésta designe.

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

4.1. DEPENDENCIA DEL PERSONAL

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria, incluyendo el de las empresas que puedan subcontratar, no podrá tener vinculación alguna con el SAE de Córdoba, por lo que no tendrá derecho alguno respecto a la misma, toda vez que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del adjudicatario respecto a los trabajadores, aún cuando los despidos y medidas que se adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento e interpretación del presente contrato.

4.2. GASTOS SOCIALES Y TRIBUTOS

El adjudicatario queda obligado a que todo el personal propio o ajeno que emplee para la ejecución de los suministros contratados, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose, asimismo, a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente, en particular con el convenio colectivo de aplicación.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta del adjudicatario.

4.3. COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Los daños que el personal del adjudicatario pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad por negligencia, incompetencia o dolo, serán indemnizados por el adjudicatario. Este será también responsable subsidiario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que han sido efectuados por su personal.

4.4. RELEVO DEL PERSONAL

Cuando el personal adscrito al contrato de suministros no procediera con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia, o fuera poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, el SAE de Córdoba se reserva el derecho de exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador o subcontrata en la que concurrieran tales circunstancias.

4.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria está obligada a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que en materia de prevención de riesgos laborales establece la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, así como sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas normas legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

El adjudicatario deberá cumplir con el **Plan de Prevención de Riesgos Laborales del SAE**¹, aprobado por Orden de 2 de marzo de 2018 y publicado en el BOJA n.º 47 del 08/03/2018. Más concretamente habrá de atenerse a lo estipulado en el “Procedimiento de Control y Coordinación para la Prevención de Riesgos Laborales de la Actividades Desarrolladas por otras Entidades en los Centros e Instalaciones de la Agencia SAE”, procedimiento P-IP 08 de dicho Plan.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá:

- 1 En el momento de redacción del presente pliego, el documento está disponible para su descarga desde el siguiente enlace: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/planes/18/03/PLAN_PREVENCIÓN_RIESGOS_LABORALES_SAE_FIRMADO.pdf

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 1) Antes del inicio del contrato:
 - a) Con objeto de facilitar la necesaria coordinación de actividades preventivas la empresa externa deberá designar a una persona interlocutora en materia de prevención, que preferentemente será miembro del personal que vaya a realizar las actividades objeto del contrato en los distintos centros dependientes de la Dirección Provincial del SAE de Córdoba. El apartado Nombre del Interlocutor/a destinada a tal efecto en la casilla Datos de la Empresa Concurrente del “Anexo II-A” del P-IP 08 deberá cumplimentarse siempre.
 - b) Informarán por escrito a la Dirección Provincial del SAE de Córdoba, sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en cada centro de trabajo que puedan afectar tanto a las personas empleadas públicas como al resto del personal de las empresas concurrentes en el centro, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades, así como de las medidas preventivas a adoptar. Esta información se realizará presentando documentalmente la evaluación de riesgos o documento preventivo equivalente, específico para la actividad en el centro, así como el “Anexo II-B” del P-IP 08.
 - c) La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta la información recibida por la Dirección Provincial del SAE de Córdoba en sus evaluaciones de riesgo y en las planificaciones de la actividad preventiva.
 - d) Comunicará a su personal respectivo la información y las instrucciones recibidas por la Dirección Provincial del SAE de Córdoba, dejando constancia de ello por escrito. A tal efecto presentarán el listado de personal conforme al “Anexo II-A”, así como los certificados de la acreditación formativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- 2) Durante la ejecución del contrato:
 - a) Cumplirá las instrucciones dadas por la Dirección Provincial del SAE de Córdoba.
 - b) Comunicará a la Dirección Provincial del SAE de Córdoba los accidentes de trabajo producidos como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes, así como los daños ocasionados a la propiedad. (“Anexo V” del P-IP 08).
 - c) Comunicará de inmediato a la Dirección Provincial del SAE de Córdoba y al resto de las empresas concurrentes, toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de las personas empleadas públicas y del personal de las demás empresas presentes en el centro de trabajo. (“Anexo V”)

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5.1. MATERIAL A SUMINISTRAR

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en los **Anexos I** y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. En caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Dirección Provincial del SAE podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido. En caso de que por parte de los usuarios se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego y cuya marca y modelo no hayan sido especificados previamente en el correspondiente anexo, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sin coste alguno para la Dirección Provincial.

El suministro estará en función de la necesidad de la Escuela de la Joyería de la DP SAE de Córdoba, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, y el precio es unitario.

Los productos serán suministrados por los adjudicatarios mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para todas las unidades en el momento de su necesidad, y la entrega se efectuará en un plazo máximo de 72 horas o plazo de mejora ofertado en su caso, computándose dicho plazo a partir del día siguiente a aquél en que el adjudicatario haya recibido la petición para la entrega de los bienes, que podrá dirigirse por correo electrónico, por telefax, por teléfono u otros medios.

La entrega del suministro se hará en el horario DE 9.00 a 14.00, acompañados del correspondiente albarán de entrega. En lo que a este apartado concierne.

Los adjudicatarios entregarán en la Escuela de la Joyería de la DP del SAE de Córdoba, sito en Parque Joyero de Córdoba Ctra. Palma del Río, 14005, Córdoba. Obligándose a efectuar las descargas y colocación de los productos en los almacenes habilitados al efecto, con su propio personal.

5.2. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ➔ Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.
- ➔ Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.3. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos que, como mínimo, debe ser coincidente con la especificada en el **Anexo I**.

El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de inspección por muestreo. En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el empresario podrá presentar las que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por Centros u Organismos Oficiales que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el Órgano de Contratación.

Autorizado el suministro y realizada su entrega, el solicitante diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario.

Únicamente se sellarán y se firmarán dos albaranes, de los cuales uno permanecerá en la Escuela de la Joyería de la DP SAE de Córdoba, otra copia será remitida a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba cuando se presente la factura mensual, y la tercera copia será para la empresa.

5.4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Según lo establecido en el PCAP.

5.5. PENALIZACIONES

En el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación se fijan las posibles penalizaciones aplicables.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- A) **DEBER DE INFORMACIÓN:** El adjudicatario facilitará cualquier información que afecte a los productos objeto de este contrato.
- B) **TRANSPORTE:** La empresa adjudicataria dispondrá de unidades móviles para la correcta prestación del suministro, de acuerdo con las siguientes especificaciones:
- Vehículos en número suficiente que garantice el reparto del suministro y la retirada en tiempo y lugar previsto.
 - Los gastos de mantenimiento de dichos vehículos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
- C) **CALIDAD:** El adjudicatario deberá responder de la calidad de los productos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.
- D) **COORDINADOR:** La empresa adjudicataria designará un representante que será el responsable de la coordinación general del servicio, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.
- E) **CONDICIONES LABORALES:** La empresa adjudicataria deberá cumplir respecto a sus trabajadores las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente y en los convenios colectivos de trabajo. El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándole a cumplir con el mismo toda la legislación vigente en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- F) **RESPONSABILIDAD:** La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materias como seguridad vial, residuos, higiénico-sanitaria, y demás tanto de nivel nacional y Autonómico como a nivel municipal de cada uno de los posibles destinos de los suministros.
- G) **OMISIONES:** Las omisiones del Pliego de Prescripciones Técnicas o las descripciones de los bienes que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los suministros, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los suministros objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente pliego.
- H) **RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS:** La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los suministros, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.
El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en el suministro de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.
- I) **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ADECUACIÓN A LA LOPD:** El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.
El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y especialmente en lo Indicado en su artículo 12. A tal fin, y conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, el adjudicatario informará, al inicio del contrato, de las medidas de seguridad que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.
Asimismo, deberá informar de la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con los centros a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. No se podrá transferir información alguna sobre los suministros a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Secretaría Provincial del SAE de Córdoba.
- J) **PLAZO DE GARANTÍA:** El plazo de garantía sobre los productos suministrados será el mismo que el plazo de caducidad de cada producto suministrado y en su caso, de 1 mes, a contar desde la fecha de recepción del producto.

7. OBLIGACIONES FORMALES

Según Orden CHAP de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, en desarrollo de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas deberán presentarse en el formato indicado en el art. 5.2 de la citada Orden a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (<https://e-factura.juntadeandalucia.es/>).

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Ver 11 del Pcap. Que tengamos claro como se va a facturar.

Junto a cada factura la persona contratista adjuntará las correspondientes copias de los albaranes de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad de la Escuela de la Joyería de la Dirección Provincial del SAE de Córdoba, con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. En ningún caso, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

Asimismo acompañarán, en el registro electrónico de la factura, archivo en formato EXCEL/ODS en el que se relacionen todos los pedidos suministrados durante el periodo correspondiente, con indicación de la fecha del mismo, la relación de productos suministrados y el acumulado anual del contrato.

En caso de que la calidad de los productos ofertados no quede suficientemente acreditada mediante la oferta técnica, se podrán solicitar muestras a presentar en la Dirección Provincial o se podrán inspeccionar en los locales de almacenamiento de los licitadores.

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I:

A continuación se detallan todos los artículos, con las cantidades máximas a suministrar y el precio máximo por artículo.

Las cantidades establecidas son estimativas, de igual manera que el importe total. Los precios máximos unitarios de licitación son los establecidos en la columna "**Precio Licitación**", IVA excluido.

CONCEPTO	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	UNIDADES	Precio licitación €/Unidad	TOTAL
MANDRIL PORTAGOMAS CILÍNDRICAS	Calidad original del producto: Mandrill portagomas cilíndrica con rosca cónica Eje: 2,35 mm Largo: 52 mm de largo	90	1,21	108,90
DISCO RADIAL MEDIO	Calidad original del producto: Disco radial medio de 22 mm (7/8") Color grano: Rojo/G-220 Disco radial: 22,00 mm Velocidad max: 35.000 RPM Dimensiones aprox: 22x1,7 mm Peso aprox: 0,3 grs Eje porta: 2,35 y 3,00 mm Envase: 1 disco	150	2,00	300,00
DISCO RADIAL GRUESO	Calidad original del producto: Disco radial grueso de 22 mm (7/8") Color grano: Amarillo/G-80 Disco radial: 22,00 mm (7/8 pulgadas) Velocidad máx: 35.000 RPM Dimensiones aprox: 22x1,7 mm Peso aprox: 0,3 grs Eje porta: 2,35 y 3,00 mm Envase: 1 disco	150	2,00	300,00
DISCO RADIAL FINO	Calidad original del producto: Disco radial fino de 22 mm (7/8") Color grano: Azul/G-400 Disco radial: 22,00 mm (7/8 pulgadas) Velocidad max: 35.000 RPM Dimensiones aprox: 22x1,7 mm Peso aprox: 0,3 grs Eje porta: 2,35 y 3,00 mm Envase: 1 disco	150	2,00	300,00
PELOS DE SIERRA Ó SEGUETA N°0	Calidad original del producto: Pelos de segueta (o sierra) Identificación: n.º 0 Tamaño pelo: 0,28*0,58 mm Dientes por cm: 20,5 Longitud: 13,0 cm Envase: 144 sierras (1 gruesa)	3	24,00	72,00
PLIEGO LIJA 320	Calidad original del producto: Formato: Pliego de lija Versión: Grano P320	150	1,00	150,00

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwclhmRnWAPF8HIBQfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Medidas: 230*280 mm			
LUBRICANTE PARA FRESAS (BARRA)	Lubricante para corte y fresado en barra Tamaño aprox: 10*3,2*2,8 cm Peso aprox: 60 grs	6	5,00	30,00
BROCA DE ACERO FIG.203 0,50 mm (6 uni/caja)	Calidad original de producto: Figura fresa broca: 203 Material fresa broca: acero Vástago de eje (diámetro): 2,35 mm Diámetro, D1: 0,50 mm Largo, L1: 10,00 mm Velocidad: 1.400-10.000 R.P.M Envase: 6 brocas/caja	15	12,00	180,00
BROCA DE ACERO FIG.203 1,30 mm (6 uni/caja)	Calidad original de producto: Figura fresa broca: 203 Material fresa broca: acero Vástago de eje (diámetro): 2,35 mm Diámetro, D1: 1,30 mm Largo, L1: 12,00 mm Velocidad: 1.400-10.000 R.P.M Envase: 6 brocas/caja	15	12,00	180,00
BROCA DE ACERO FIG.203 1,50 mm (6 uni/caja)	Calidad original de producto: Figura fresa broca: 203 Material fresa broca: acero Vástago de eje (diámetro): 2,35 mm Diámetro, D1: 1,50 mm Largo, L1: 12,00 mm Velocidad: 1.400-10.000 R.P.M Envase: 6 brocas/caja	15	12,00	180,00
SALES BLANQUEAMIENTO 1,5GR	Calidad original del producto: Sales blanqueamiento para oro y plata Envase: 1,5 kgs (60-80 grs por litro)	6	28,05	168,30
LÍQUIDO CONSERVADOR DE PULIDO FLUX4	Calidad original del producto: Líquido especial conservador de pulido Envase: 1 litro	12	12,80	153,60
MANDRIL PORTALIJA RECTO 5MM	Mandrill portalijas recto 5,0 mm Diámetro: 5,0 mm Eje: 2,35 mm Largo: 60,0 mm Envase: 1 unidad	90	1,00	90,00
SILICONA VULCANIZABLE PARA MOLDES DE JOYERÍA AMARILLA	Calidad original del producto: Silicona para moldes de joyería amarilla Presentación: Láminas de 330x175x6 mm aprox. Temperatura de vulcanizado: 160-170 C Alargamiento (%): 707 Dureza Sh A: 46 Envase: Paquete de 1 kg	2	25,00	50,00
SILICONA VULCANIZABLE PARA MOLDES DE JOYERÍA AZUL	Calidad original del producto: Silicona para moldes de joyería azul Presentación: Láminas de 330x175x6 mm aprox. Temperatura de vulcanizado: 80-100 C Alargamiento (%): 610 Dureza Sh A: 46 Envase: Paquete de 1 kg	4	25,00	100,00
SILICONA FUSIMOLD "o	Silicona para moldes de joyería roja	2	25,00	50,00

equivalente" ROJA (kg)	Presentación: Láminas de 330x175x6 mm aprox. Temperatura de vulcanizado: 160-170 C Envase: Paquete de 1 kg			
ROLLO DE CAUCHO AMARILLO PARA VULCANIZAR	Calidad original del producto: Temperatura de vulcanizado: 150-155 C Tiempo de vulcanizado mínimo: 15 mntos por cada 6,0 mm Envase: rollo de: 2,27 kgs Medidas envase: 9,5 x 49 cm	2	85,00	170,00
MANGO DE BISTURÍ DE 125 mm de longitud para cuchilla de bisturí n.º 11	Calidad original del producto: Longitud: 125 mm Peso aprox: 20 gr Envase: 1 unidad	6	14,00	84,00
CUCHILLAS DE BISTURÍS RECTAS (N.º 11) PARA CORTAR MOLDES DE MICROFUSIÓN	Calidad original del producto: Peso aprox: 10 gr (unidad) Envase: paquete de 5 unidades	3	3,00	9,00
SILICONA EN SPRAY (BOTES)	Silicona en spray desmoldeante para moldes Envase: spray de 500 ml	6	7,00	42,00
DISCO DE FIBRA ABRASIVA 110X30 GRANO BASTO	Disco de fibra abrasiva Tipo de grano: grano basto Medidas: 110x30 mm Agujero: 6,00 mm Peso aprox. 140 grs Envase: 1 unidad	12	10,30	123,60
DISCO HOJA DE LIJA 100X30 GRANO 320	Calidad original del producto: Medidas: 100x30 Grano: 320 Envase: 1 unidad	12	20,00	240,00
CEPILLO MONTADO CIRCULAR CERDA NEGRA	Calidad original del producto: Versión: Cerda negra Diámetro: 23,0 mm Eje o mandril: 2,35 mm Envase: unidad	120	1,50	180,00
CEPILLO MONTADO CIRCULAR BORREGO PARA BRILLO	Calidad original del producto: Versión: Borrego Diámetro: 23,00 mm Diámetro del núcleo metálico: 10 mm N.º de hojas: 5 Envase: 1 unidad	120	2,00	240,00
PASTA DE PULIR ROJA PARA ACABADO DE ALTO BRILLO EN METALES CON ALEACIONES DE DUREZA MEDIA	Calidad original del producto: Pasta de pulir roja Calidad: pulido del oro y la plata Tamaño aprox: 100x30x25 mm Peso aprox: 140 grs	12	5,00	60,00
PASTA DE PULIR VERDE PARA ACABADO DE ALTO BRILLO EN METALES CON ALEACIONES DE DUREZA DURA	Calidad original del producto: Pasta de pulir verde Calidad: pulido en brillo platino, oro blanco, paladio y metales duros Tamaño aprox: 100x30x25 mm Peso aprox: 130 grs Envase: barra	12	5,00	60,00
PASTA DE PULIR BLANCA PARA ACABADO DE ALTO BRILLO EN METALES CON	Calidad original del producto: Pasta de pulir verde Calidad: alto brillo de plata y metales blandos	12	5,00	60,00

ALEACIONES DE DUREZA BLANDA	Tamaño aprox: 100x30x25 mm Peso aprox: 130 grs Envase: barra			
CEPILLO DE MANO CERDA NEGRA 4 HILERAS	Cepillo de mano cerda negra 4 hileras Material mango: madera Envase: 1 unidad	12	6,00	72,00
GOMA DIAMANTADA AMARILLA CIRCULAR DE 25X2X2 mm (compatible con GRS)	Calidad original material: Grano/color: Fino/Amarillo Velocidad max: 5.000 RPM Diámetro: 25,00 mm Espesor: 2,2 mm Eje: 2,35 mm	2	100,00	200,00
GOMA DIAMANTADA AZUL CIRCULAR DE 25X2,5 mm (compatible con GRS)	Calidad original material: Grano/color: Medio/Azul Velocidad max: 5.000 RPM Diámetro: 25,00 mm Espesor: 2,5 mm Eje: 2,35 mm	2	100,00	200,00
BURILES PLANOS N°24 (EQUIV A 2,4MM DE ANCHO)	Calidad original material: Tipo buril: plano Equivalencia: 2,4 mm de ancho Envase: 1 unidad	10	35,00	350,00
BURILES MEDIA CAÑA n°4, (EQUIV A 0,4MM DE ANCHO DE MEDIA CAÑA)	Calidad original material: Tipo buril: media caña Equivalencia: 0,4 mm de ancho de media caña Envase: 1 unidad	10	28,00	280,00
BURILES ABRIR N°8 (EQUIV.A 3,36MM DE ANCHO)	Calidad original material: Tipo buril: de abrir Equivalencia: 3,36 mm de ancho Envase: 1 unidad	10	28,00	280,00
BURILES LARGO CUCHILLA N°18(EQUIV.A 1,8MM DE ANCHO)	Calidad original material: Tipo buril: cuchilla Equivalencia: 1,8 mm de ancho Envase: 1 unidad	15	28,00	420,00
Material polímero para sujeción de piezas reutilizable (Thermo-loc)	Calidad original material: Envase: 225 grs	2	69,24	138,48
FUSTES DE MADERA DE BOJ	Fustes de madera para engastar en dos partes	30	6,70	201,00
GOMA UNIVERSAL CIRCULAR ROSA G. EXTRA FINO	Denominación: Goma circular rosa Abrasivo grano: Extra fino Diámetro: 22,0 mm Grueso max: 3,0 mm Agujero: 1,5 mm (para mandril c/tornillo) Velocidad: 7.000 a 10.000 RPM (20.000 max) Envase: unidad	30	0,50	15,00
BROCAS DE ACERO DE 0,8MM	Calidad original del producto: Material broca: acero Diámetro: 0,8 mm Envase: 6 unidades/caja	4	10,50	42,00
BROCAS DE ACERO DE 1MM	Calidad original del producto: Material broca: acero Diámetro: 1,00 mm Envase: 6 unidades/caja	3	10,50	31,50
FRESA DE ACERO	Calidad original material:	15	6,50	97,50

CIRCULAR 2,30MM FIG 45	Diámetro D1: 2,30 mm Largo L1: 0,15 mm Eje: 2,35 mm Velocidad máx: 16.500 RPM Envase: 6 unidades/caja			
GOMA LACA color marrón para grabadores y engastadores	Denominación: Goma laca Identificación: Mezcla tradicional Peso aprox: 0,45/0,50 kgs	2	42,00	84,00
GRANETE O PERLERO N°6	Calidad original material: Denominación: Granete o perlero Medida: n.º 6 (0,55 mm) Longitud: 60,00 mm (50,00 mm acortado) Peso aprox: 2,3 grs	30	1,00	30,00
GRANETE O PERLERO N°8	Calidad original material: Denominación: Granete o perlero Medida: n.º 8 (0,65 mm) Longitud: 60,00 mm (50,00 mm acortado) Peso aprox: 2,3 grs	30	1,00	30,00
GRANETE O PERLERO N°10	Calidad original material: Denominación: Granete o perlero Medida: n.º 10 (0,75 mm) Longitud: 60,00 mm 50,00 mm acortado) Peso aprox: 2,3 grs Envase: 1 unidad	30	1,00	30,00
MANGO DE BURIL FORMA DE SETA	Forma mango: seta Dimensiones: 29 (diam) x 42 mm Peso aprox: 15 grs Envase: 1 unidad	30	4,00	120,00
FRESA ACERO CILÍNDRICA RECTA FIG. 34 MEDIDA 009 (0,90 MM)	Calidad original del producto: Fresa de acero cilíndrica recta fig. 34 Medida: 0,90 mm Envase: 6 brocas/caja	15	15,00	225,00
FRESA ACERO CILÍNDRICA RECTA FIG. 34 MEDIDA 012 (1,20 MM)	Calidad original del producto: Fresa de acero cilíndrica recta fig. 34 Medida: 1,20 mm Envase: 6 brocas/caja	15	16,00	240,00
FRESA ACERO CILÍNDRICA RECTA FIG. 34 MEDIDA 014 (1,40 MM)	Calidad original del producto: Fresa de acero cilíndrica recta fig. 34 Medida: 1,40 mm Envase: 6 brocas/caja	15	17,00	255,00
FRESA ACERO CILÍNDRICA RECTA FIG. 34 MEDIDA 016 (1,60 MM)	Calidad original del producto: Fresa de acero cilíndrica recta fig. 34 Medida: 1,60 mm Envase: 6 brocas/caja	15	18,00	270,00
FRESOLIN METAL DURO FIG795510,060HP	Calidad original del producto: Material: carburo de tungsteno FIG 795510.060 HP Forma fresolin: dentado cruzado estándar Envase: unidad	18	18,00	324,00
FRESOLIN METAL DURO FIG795510,040HP	Calidad original del producto: Material: carburo de tungsteno FIG 795510.040 HP Envase: unidad	18	18,00	324,00
FRESOLIN METAL DURO FIG795510,023HP	Calidad original del producto: Material: carburo de tungsteno FIG 795510.023	18	18,00	324,00

	HP Forma fresolin: dentado cruzado standar Envase: unidad			
FUNDENTE ESPECIAL ORO BLANCO 3P 850GR	Calidad original del producto: Fundente especial oro blanco 3P Envase: Bote de 850 grs	3	28,05	84,15
DISCO GOMA NEGRA 22X3 BLACKMAGIC "o equivalente	Calidad original del producto: Disco goma negra 22x3 BLACKMAGIC "o equivalente" Tipo filo: cuadrado Versión: Grano fino, pulido Envase: 1 unidad	150	0,50	75,00
DISCO GOMA LENTEJA NEGRA BLACKMAGIC "o equivalente"	Calidad original del producto: Disco goma forma lenteja negra BLACKMAGIC "oequivalente" Tipo filo: cuchilla Versión: Grano fino, pulido Envase: 1 unidad	150	0,70	105,00
MANDRIL PORTA RUEDA DE GOMA ABRASIVA 5MM	Calidad original del producto: Mandrill porta rueda de goma abrasiva con tornillo 5 mm Diámetro de la cabeza del tornillo: 5 mm Diámetro del eje del mandril: 2,35 mm Envase: 1 unidad	90	1,70	153,00
DISCO GOMA PREPULIDO MARRON 22X1 TOPSTAR "o equivalente" TB05	Calidad original del producto: Disco goma prepulido marrón 22x1 mm de diámetro TB05 Envase: 1 unidad	90	0,60	54,00
DISCO GOMA PREPULIDO MARRON 22X3 TOPSTAR "o equivalente" TB01	Calidad original del producto: Disco goma prepulido marrón 22x3 mm de diámetro TB01 Envase: 1 unidad	90	0,60	54,00
DISCO DE FIBRA ABRASIVA 110X30 GRANO MEDIO	Disco de fibra abrasiva Tipo de grano: grano medio Medidas: 110x30 mm Envase: 1 unidad	12	10,50	126,00
DISCO DE FIBRA ABRASIVA 110X30 GRANO FINO	Disco de fibra abrasiva Tipo de grano: grano fino Medidas: 110x30 mm Agujero: 6,00 mm Peso aprox. 140 grs Envase: 1 unidad	12	12,00	144,00
DISCO DE FIBRA ABRASIVA VERDE 110X30 GRANO 320	Calidad original del producto: Disco de fibra abrasiva Tipo de grano: grano 320 Medidas: 110x30 mm Envase: 1 unidad	12	14,00	168,00
DISCO DE NYLON AZUL 110X30 PARA SUPER ACABADO	Calidad original del producto: Disco de nylon azul para super acabado Medidas: 110x30 Envase: 1 unidad	12	12,10	145,20
CEPILLO MONTADO CIRCULAR GAMUZA PARA	Calidad original del producto: Versión: Gamuza suave	60	3,60	216,00

PULIDO Y ABRILLANTADO (SOLO EN TERRIZA)	Diámetro: 22,00 mm Eje o mandril 2,35 mm Envase: 1 unidad			
CEPILLO CIRCULAR CERDA NEGRA CONVERGENTE 78mm	Calidad original del producto: Cepillo circular cerda negra convergente 78 mm Envase: 1 unidad	24	3,60	86,40
CEPILLO CIRCULAR CERDA NEGRA 48MM	Calidad original del producto: Cepillo circular cerda negra 48 mm Material: cerda de Chung King negra Diámetro: 48 mm Diámetro del núcleo metálico: 23mm Envase: 1 unidad	8	3,20	25,60
CEPILLO CIRCULAR PELO CABRA 48MM	Calidad original del producto: Cepillo circular pelo de cabra de 48 mm Envase: 1 unidad	2	3,20	6,40
DISCOS DE GRATA HILO DE ACERO 48MM	Calidad original del producto: Disco de grata de acero 48 mm Material: hilo de latón ondulado Diámetro: 51 mm Diámetro del hilo: 0,10 mm Diámetro del núcleo metálico: 23mm Envase: 1 unidad	2	4,90	9,80
DISCOS DE GRATA HILO DE LATÓN 48MM	Calidad original del producto: Disco de grata hilo de latón 48 mm Material: hilo de latón ondulado Diámetro: 51 mm Diámetro del hilo: 0,10 mm Diámetro del núcleo metálico: 23 mm Envase: 1 unidad	2	4,30	8,60
DISCOS DE TELA AMARILLO 150X20MM	Discos de tela amarillo 150x20 mm Material: algodón tratado Diámetro: 150 mm Espesor: 20 mm Núcleo de hojas: 50 Envase: 1 unidad	12	11,50	138,00
DISCOS DE TELA AMARILLO 100X15MM	Discos de tela amarillo cosido 100x20 mm Material: muselina de algodón Diámetro: 100 mm Grueso: 50 hojas Envase: 1 unidad	12	5,00	60,00
CEPILLO BORREGO ALGODÓN 80X20	Cepillo borrego algodón 80 mm Diámetro: 80 mm Espesor: 20 mm Envase: 1 unidad	12	7,20	86,40
DISCO DE FIELTRO 80X20 PARA PULIDO Y ABRILLANTADO	Disco de fieltro 80x20 Diámetro: 80 mm Ancho: 20 mm Dimensiones: 80x20 mm Peso aprox.: 60 gr Envase: 1 unidad	12	10,00	120,00
CONO DE FIELTRO 16X40	Cono de fieltro 16x40 Material: fieltro Diámetro: 16 mm	20	2,20	44,00

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwlhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Longitud: 40 mm Envase: 1 unidad			
CONO DE FIELTRO 12X35	Cono de fieltro 12x35 Material: fieltro Diámetro: 12 mm Longitud: 35 mm Envase: 1 unidad	20	1,80	36,00
Mango universal forma seta con dos pinzas para perleros y graneteadores	Cierre: De 0 a 2,70 mm Envase: 1 unidad	30	9,00	270,00
PASTA QUITARRAYAS POMEZ	Calidad original del producto: Pasta quitarrayas pomez para eliminar arañazos Envase: Barra	12	5,00	60,00
SUMA TOTAL				10.540,43 €

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		02/09/2024 21:52:16	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwclhmRnWAPF8HIB0qfZ6dKHPxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	